



NORMATIVA

CICLISMO 2014

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Ciclismo organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 25 de mayo en Vitoria-Gasteiz (Álava) de acuerdo a la siguiente normativa:

1. PARTICIPACIÓN

Los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI están reservados para la categoría Infantil (escolares nacidos y nacidas en los años 2000 y 2001), con un máximo de veinticinco (25) participantes por cada categoría, masculina y femenina, por cada Territorio Histórico; Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

2. INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, deberá realizarse a través de cada Diputación Foral.

3. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales se recogerán en la terraza del Parque de gamarra.

4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Se podrá participar con cualquier clase de bicicleta que cumpla con los requisitos de desarrollo máximo autorizado será de 6.14 m (46X16) y anchura de manillar (máximo 50 cms.)

- Las corredoras y los corredores deberán usar las mismas calas en las pruebas de gymcana y ruta.
- No se permitirá el bloqueo de plato ni piñón.
- Los y las ciclistas participantes deberán utilizar la indumentaria que les facilite la escuela.
- Es obligatorio el uso de casco rígido para los y las participantes.
- Los impermeables de los y las ciclistas deberán ser transparentes con el fin de que sean visibles los dorsales.
- Utilizando ropa de abrigo; deberán llevarla de forma que los dorsales sean visibles.

Todos los y las ciclistas quedan obligados a defender su suerte, quedando prohibida toda ayuda o entente entre corredores o corredoras que atente contra el juego limpio inherente a toda competición deportiva.

Los y las ciclistas deberán llevar los dorsales que les facilite la Federación Vasca de Ciclismo, no pudiendo recortarlos ni reducirlos, colocándolo en el lado izquierdo a la altura de la cadera. Deben devolverlos una vez finalizada la prueba.

5. PRUEBA DE GYMCANA

Se desarrollara en un circuito sobre una superficie sin obstáculos que dificulten la realización de la prueba a los y las participantes y con los siguientes ejercicios y criterios de puntuación.

1- Listones horizontales

(Paralelas) Si al pasar entre los listones tras tocarlos se mueven, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.

La distancia entre los dos listones será de 12 cms.

La longitud de ambos listones será de 1,60 m.

2- Slalom entre bolos

(Bolos) Para cualquiera de las formas en que se pueden pasar (Línea, Zig-zag, Redondo, etc.), si se toca el bolo y como consecuencia de esto se cae o se desplaza (3 cm. aprox.),

o se salta el orden de algún bolo, penaliza un (1) punto cada bolo mal, si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.

Se colocan 6 bolos a superar en Redondo.

La distancia entre ellos, tanto en la forma de línea como en redondo, debe ser de 90 cms. En la forma de zig-zag, los bolos colocados en la segunda fila estarán a 40 cms. de la anterior.

3- Sur-place

Si una vez colocado en la zona de “sur-place”, no se está parado, sin moverse la bicicleta y sin sujetar la rueda con las manos, ocho (8”) segundos o más, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.

La zona de “sur-place” se ubica sobre el área de un cuadrado de 0,80 m. x 0,80 m.

4- Balancín y recogida del suelo

(Trampolín con botellín) Si al intentar recogerlo (botellín), se cae, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.

Si al pasar, se sale del “balancín” cualquiera de las ruedas antes del final, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.

Si al intentar dejarlo (Botellín) se cae o se deja fuera de la zona, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.



BIEN



MAL

El punto de recogida del botellín se sitúa a 1,5 m. del trampolín. A la misma distancia de 1,5 m. del trampolín se sitúa el punto de colocación del botellín.

El círculo de recogida y colocación del botellín tendrá un diámetro de 12 cms.



5- Desmonte de rueda

Si después de quitar la rueda no se levanta la rueda por encima de la cabeza o no se monta después bien la rueda, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
La zona de desmonte de rueda deberá tener una dimensión de 0,9 m. x 0,9 m.

6- Salto adelante

(Tabla Fin) Si alguna de las ruedas toca la tabla, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.

La tabla dispondrá de una anchura de 5 cms. y una longitud de 1 m.

La distancia de un ejercicio a otro será de 3 metros

Puntuaciones.

PIE A TIERRA Cada vez que se apoye el pie en el suelo, penaliza con quince (15) puntos.

NO INTENTAR REALIZAR UN EJERCICIO Si en alguno o varios de los ejercicios dispuestos un o una participante no intenta realizarlo, esta actitud penalizará con veinticinco (25) puntos.

TIEMPO Comienza a contar cuando el juez indica al participante que inicie la prueba y finaliza cuando termine la última prueba o en la línea de final.

El tiempo sólo se tendrá en cuenta en los casos de empate a puntos.

El orden de clasificación se establecerá de acuerdo con los puntos de penalización conseguidos, siendo vencedor o vencedora el o la que menor número de puntos obtenga.

En caso de empate se dilucidará a favor del o la que menor tiempo haya invertido en la realización de la prueba.



6. PRUEBA EN LINEA

La cuerda del circuito deberá disponer de una longitud mínima de 1,5 Km. y máxima de 3 Kms.

Como norma general, las distancias de las competiciones a disputar por los participantes no podrán superar:

En categoría masculina: 17 Kms. máximo

En categoría femenina: 12 Kms. máximo

Los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI – CICLISMO se disputarán sobre las distancias fijadas:

Chicos: 15 Kms. (10 vueltas)

Chicas: 10.5 Kms. (7 vueltas)

El orden de clasificación se establecerá de acuerdo al orden de paso por la Línea de llegada de cada participante.

Durante el transcurso de la prueba no se podrá avituallar a las y los participantes.

En la prueba no se permitirá la ayuda externa en caso de avería.

Aquel o aquella ciclista que sea doblado o doblada por el vehículo abre-carrera, antes de mitad de carrera, deberá abandonar la prueba

La prueba se dará por finalizada para todos los y las participantes, doblados o dobladas, o no, a su paso por META después que el vencedor o la vencedora crucen la línea de llegada.



7. CLASIFICACIÓN FINAL

Se determinarán dos clasificaciones independientes, una para la gymkana y otra para la prueba de ruta. Será obligatorio participar en ambas pruebas para ser clasificado.

8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en el circuito. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

9. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Ciclismo.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.